

LEY DEPARTAMENTAL N° 295

del 16 de agosto de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

I. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PRESA HUACATA VALLE CENTRAL DE TARIJA", de Bs758.269,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA														
CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE PRESA HUACATA VALLE CENTRAL DE TARIJA														
CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 9/2018														
DE:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	8	44	7	0	20	220	CONST. COLISO CERRADO DEPARTAMENTAL TARIJA	8 1 0	42230	0	1	758.269,00	356175000000
TOTAL GENERAL													758.269,00	
A:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	1	8	15	373	0	20	220	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE PRESA HUACATA VALLE CENTRAL DE TARIJA	6 3 0	46210	0	1	758.269,00	0906-00187-00000
TOTAL GENERAL													758.269,00	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los catorce días del mes de agosto del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

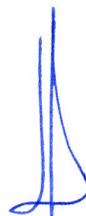
Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guadalupe D. Jurado Ruiz, Bicher R. Ordoñez Cortez.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA